

	DAV INGENIERÍA	Código	DAV-SIG-FO-20
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión	2
	Comunicaciones	Fecha	21/04/2022
		Consorcio	PARQUE MALOKA

Villavicencio, 20 de junio de 2025.

CPM-CE-EOB-032-2025

CONSORCIO INTERPARQUES

Atn./ José Luis Ballesteros Aristizábal
Representante Legal

Asunto: Solicitud de ampliación No 3 suspensión No 4.

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 126 DE 2023, cuyo objeto corresponde a "MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la **Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 4** del contrato de referencia, fundamentando dicha solicitud en el hecho de que, a la fecha, no se ha recibido respuesta por parte del Instituto de Turismo del Meta, entidad contratante, respecto a las causales que originaron la suspensión mencionada.

Es importante destacar que el **Consorcio Parque Malokas** ha trabajado de manera comprometida en la atención y subsanación de las observaciones presentadas por **ECOPETROL**, en su calidad de cofinanciador del proyecto. Estas observaciones corresponden a la **Modificatoria No. 3**, la cual fue entregada mediante oficio CPM-CE-EOB-019-2025 con fecha del 27 de marzo del presente año.

Dado que esta modificatoria impacta directamente varios frentes de obra, y su ejecución está sujeta a la aprobación de **ECOPETROL**, se requiere contar con su **aval expreso** para dar continuidad a las actividades del proyecto. En consecuencia, la aprobación formal de la Modificatoria No. 3 constituye un requisito esencial para garantizar la viabilidad técnica y contractual de la obra.

Por lo anterior, el **Consorcio Parque Malokas** solicita la **ampliación No. 3 a la Suspensión No. 4** por un término de **treinta (30) días calendario**, con el fin de gestionar y obtener el aval requerido por parte de **ECOPETROL**, así como avanzar con los trámites necesarios ante la entidad contratante, Instituto de Turismo del Meta.

	DAV INGENIERÍA	Código	DAV-SIG-FO-20
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión	2
	Comunicaciones	Fecha	21/04/2022
		Consortio	PARQUE MALOKA

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que facilite el desarrollo y continuidad del proyecto.

Agradezco su respuesta y la atención prestada.

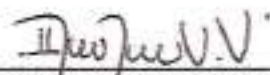
C

Firma:

Nombre:

C.C.:

Representante Legal


DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ
 86.071.812 de Villavicencio
CONSORCIO PARQUE MALOKA

	ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN / AMPLIACIÓN Y REINICIO DE OBRA / INTERVENTORÍA INSTITUTO DE TURISMO DEL META	Código: GJC-F-42-V3
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 09-10-2023

SUSPENSIÓN ☒	AMPLIACION ☐	REINICIO
---	--	-----------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1- Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión o reinicio, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato, Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado y Fecha prevista de reiniciación. En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2- El Interventor y/o Supervisor dependiente del tipo de contrato, velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3- El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello firma la presente acta.

INFORMACIÓN GENERAL			
CONVENIO			
CONTRATO No.	126 de 2023	PROYECTO No	BPPID 2021005500311
VIGENCIA	24 DE JUNIO DE 2025		
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOKAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
LOCALIZACION DEL CONTRATO	VILLAVICENCIO - META		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO	VEINTE (20) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS		
FECHA INICIACION CONTRATO	21 DE FEBRERO DE 2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 51.133.022.224		
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE MALOKA		
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERPARQUES		
SUPERVISOR	DANIEL PARDO		
ANTECEDENTES DEL CONTRATO	AMPLIACION No 2 SUSPENSIÓN No 4 (23 de mayo de 2025)		

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	
Actas	Tiempo (Días Calendario)
Suspension No 1	15 días
Suspension No 1 ampliacion No 1	15 días
Suspension No 2	30 días
Suspension No 2 ampliacion No 1	30 días
Suspension No 2 ampliacion No 2	7 días
Suspension No 3	13 días
Suspension No 3 ampliacion No 1	16 días
Suspension No 4	40 días
Ampliacion No 1 Suspension No 4	30 días
Ampliacion No 2 Suspension No 4	30 días

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	20 MESES Y 28 DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	24 DE JUNIO DE 2025
VALOR ACTUAL	\$ 54.254.320.813

En Villavicencio (Meta), a los 20 días del mes JUNIO de 2025

se reunio DANIEL ARTURO VANEGAS representante

legal contratista, JOSE LUIS BALLESTEROS representante de interventoria, y

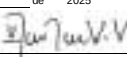
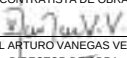
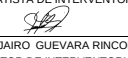
DANIEL PARDO Supervisor junto con el apoyo a la supervision con el fin de AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No 4

del contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del CONTRATISTA del 20 de JUNIO de 2025.

CAUSAS	
EL CONTRATISTA mediante solicitud del 20 de junio de 2025, manifiesta que a la fecha no se han subsanado las causales por las cuales se realizó la suspensión No. 4, toda vez que ECOPETROL presentó una serie de observaciones a la modificatoria de mayores y menores cantidades de obra No. 3 del contrato que incluyen ítems de obra no previstos, estas observaciones fueron subsanadas por el Consorcio Parque Malokas, sin embargo a la fecha no se cuenta con la aprobación y el aval de ECOPETROL como cofinanciadores del proyecto; la aprobación de la modificatoria es indispensable para habilitar diferentes frentes de obra relativos a las actividades que se están modificando. De acuerdo con las disposiciones del contrato, la suspensión será efectiva a partir del 23 de junio del año en curso, por un plazo de treinta (30) días, con el fin de que en este periodo se obtenga el aval y la aprobación de Ecopetrol de la modificatoria No 3.	

SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	<u>24</u> DE <u>JULIO</u> DE <u>2025</u>
SUSPENSION	<u>23</u> DE <u>JUNIO</u> DE <u>2025</u>
TIEMPO DE SUSPENSION	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE REINICIO PREVISTO	<u>23</u> DE <u>JULIO</u> DE <u>2025</u>
NUEVA FECHA DE TERMINACION	<u>24</u> DE <u>JULIO</u> DE <u>2025</u>

REINICIO DE LA OBRA	
FECHA DE REINICIO	<u>23</u> DE <u>JULIO</u> DE <u>2025</u>
NUEVA FECHA DE TERMINACION	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2025

CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
LA INTERVENTORIA DANDO TRAMITE AL OFICIO PRESENTADO POR EL CONSORCIO PARQUE MALOKAS Y LUEGO DE REVISAR LAS CAUSAS SUSTENTADAS VE VIABLE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.	
EL CONTRATISTA	se compromete a terminar el objeto de contrato No. <u>126</u> de <u>2023</u>
en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.	
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los	VEINTE (20) DIAS
días del mes de <u>JUNIO</u> de <u>2025</u>	
Firma  Nombre DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ CONTRATISTA DE OBRA	Firma  Nombre JOSE LUIS BALLESTEROS ARISTIZABAL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Firma  Nombre DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ DIRECTOR DE OBRA	Firma  Nombre JAIRO GUEVARA RINCON DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Firma  Nombre DANIEL PARDO SUPERVISOR	Firma  Nombre APOYO A LA SUPERVISION

	ACTA DE AMPLIACION 3 DE SUSPENSIÓN No. 4	Código: GJC-F-42-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

**ACTA DE AMPLIACION 3 DE SUSPENSIÓN No. 4
CONTRATO DE OBRA 126 DEL 2023**

NUMERO PROCESO SECOP II	LP-ITM-009-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO 126 DE 2023 27 ENERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA, MALOCAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NIT.	901.675.362-6
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ARTURO VANEGAS
IDENTIFICACIÓN R/L	C.C. 86.071.812. de V/CIO
CORREO ELECTRONICO	consorciomaloka@gmail.com recepcionfacturacionmaloka@gmail.com
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE MALOKA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$51.133.002.224,00
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	11 MESES
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE LUIS BALLESTEROS ARISTIZABAL Representante legal interventoría
ACTA DE INICIO Y FECHA	21 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN No 1	15 DE ENERO DE 2024 15 DIAS
SUSPENSIÓN No 1 AMPLIACIÓN 1	30 DE ENERO DE 2024 15 DIAS
SUSPENSIÓN No 2	13 DE FEBRERO DE 2024 30 DIAS
SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 1	13 DE MARO DE 2024 30 DIAS
SUSPENSIÓN No 2 AMPLIACIÓN 2	11 DE ABRIL DE 2024 7 DIAS
SUSPENSIÓN No 3	17 DE ABRIL DE 2024 13 DIAS
SUSPENSIÓN No 3 AMPLIACIÓN 1	29 DE ABRIL DE 2024 16 DIAS
PRORROGA No 1	17 DE MAYO DE 2024 POR CUATRO (4) MESES
MODIFICATORIA No 2	06 DE JUNIO DE 2024 (ADICIÓN EN VALOR POR (\$3.121.318.589)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$54.254.320.813
PRORROGA No 2	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR DOCE (12) DIAS
PRORROGA No 3	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR TRES (3) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS
PRORROGA No 4	15 DE ENERO DEL 2025 POR DOS (2) MESES
SUSPENSIÓN No 4	14 DE MARZO DE 2025 40 DIAS
SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 1	23 DE ABRIL DE 2025 30 DIAS
SUSPENSIÓN No 4 AMPLIACIÓN 2	23 DE MAYO DE 2025 30 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE JUNIO DEL 2025



	ACTA DE AMPLIACION 3 DE SUSPENSIÓN No. 4	Código: GJC-F-42-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

Entre los suscritos **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.067.077 de Villavicencio, obrando en condición de director del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con NIT. 892.000.583-1, nombrado mediante Decreto No. 001 del 04 de enero de 2021, posesionado mediante acta No 001 del 04 de enero de 2021, facultado para contratar según las normas de contratación públicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, el **CONSORCIO INTERPARQUES** con NIT 901.131.388-2 representante legal **JOSÉ LUIS BALLESTEROS ARISTIZÁBAL** identificado con Cédula de Ciudadanía 7547584 en su calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 126 de 2023, **DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ**, Cédula de Ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio, quien obra como representante legal del **CONSORCIO PARQUE MALOKAS** con Nit 901.675.362-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de ampliación 3 de la suspensión No. 4, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de enero de 2023, el **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** y el **CONSORCIO PARQUE MALOKA** suscribieron contrato de Obra No. 126 de 2023, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOKAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**.
2. Que el 21 de febrero de 2023, se constató el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se suscribió el acta de inicio.
3. Que en la ejecución del contrato de obra N.º 126 de 2023, se suscribieron diferentes actas de modificación, prorrogas y suspensión del contrato, conforme a las consideraciones que en cada una de las actas se justificaron, llegando al acta de **AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN N.º 4** con la cual el plazo de suspensión vence el 23 de JUNIO DE 2025.
4. Que mediante oficio CD-346-2025 del 20 DE junio de 2025, LA INTERVENTORIA, solicita a la entidad la ampliación 3 de la suspensión 4 por el término de treinta (30) días, teniendo en cuenta que a la fecha no se han subsanado las causales por las cuales se realizó la suspensión No. 4, toda vez que **ECOPETROL** presentó una serie de observaciones a la modificatoria de mayores y menores cantidades de obra No. 3 del contrato que incluyen ítems de obra no previstos, esta modificatoria requiere el aval de **ECOPETROL** como cofinanciadores del proyecto; la aprobación de la modificatoria es indispensable para habilitar diferentes frentes de obra relativos a las actividades que se están modificando.
5. Que el **CONSORCIO PARQUE MALOKAS** acepta y reconoce que asumirá cualquier costo o valor adicional generado por la presente suspensión, es decir, sin ningún valor a cargo del Instituto de Turismo del Meta.
6. Que, dado a lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente **Acta de ampliación 3 de la suspensión N.º 4** al contrato de obra 126 del 2023, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 4 por tercera vez del contrato de obra N.º 126 de 2023, suscrito entre el **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** y el **CONSORCIO PARQUE MALOKAS**, por un término de treinta (30) días, desde el veintitrés (23) de junio del 2025, conforme las consideraciones de la presente acta, donde la interventoría avala los motivos que motivan la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** realizará las gestiones pertinentes ante la aseguradora para efecto de actualización de los amparos garantizados por medio de la póliza de seguro de cumplimiento No. SGPL-77186883-1 y póliza de responsabilidad civil No. LBCO-77187936-1 del Contrato

	ACTA DE AMPLIACION 3 DE SUSPENSIÓN No. 4	Código: GJC-F-42-V1
	Proceso De Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 28-06-2022

de obra No. 126 de 2023, debiendo presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la respectiva acta de suspensión.

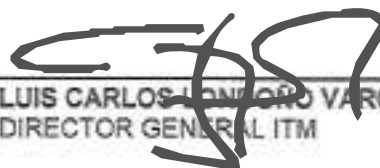
CLAUSULA TERCERA: En lo demás continúan vigentes en todas sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Contrato No. 126 de 2023.

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma del director general, representante legal del CONSORCIO INTERPARQUES y representante legal del CONSORCIO PARQUE MALOKAS, y la presente suspensión no genera valores a cargo del Instituto de Turismo del Meta, es decir, sin reajuste al valor contractual.

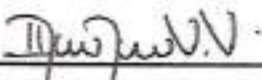
En constancia de aceptación se firma la presente Acta de ampliación 3 de la suspensión N° 4, el día veinte (20) de junio de 2025, en la ciudad de Villavicencio.



JOSE LUIS BALLESTEROS
ARISTIZABAL R/L CONSORCIO
INTERPARQUES
Interventor



LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL ITM



DANIEL ARTURO VANEGAS
VELÁSQUEZ
R.L. CONSORCIO PARQUE MALOKA
Contratista de Obra



DANIEL IVÁN PARDO
Subdirector Técnico
Instituto de Turismo del Meta
Supervisor del contrato de
interventoría 652 del 2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión jurídica	Andrés Felipe Díaz	Asesor Jurídico ITM	
Proyectó	Yitzia Barreto	CPS profesional	